

Pronunciamiento en contra de la nueva Ley de Agua del D.F.

México D.F.

Viernes 9 de junio de 2014

Dr. Miguel Ángel Mancera

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

Dr. Manuel Granados

Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Comisión de Gestión Integral del Agua de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Dra. Perla Gómez

Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Suprema Corte de Justicia de la Nación

A los Medios de Comunicación

La iniciativa de “Ley de Agua y Sustentabilidad Hídrica de la Ciudad de México” presentada en días pasados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, carece de fundamentos básicos para ser una ley legítima y democrática:

Primero.- No ha sido dada a conocer a la ciudadanía del Distrito Federal la propuesta.

Segundo.- Carece de fundamentación en los principios y atributos del Derecho Humano al Agua, señalados en el artículo 4º de la Constitución Política Estados Unidos Mexicanos, así como de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos en la materia.

Tercero.- De lo que se conoce hasta el momento de dicha propuesta, se infiere que la principal intención oculta de esta iniciativa es la privatización y sobreexplotación del recurso hídrico de la Cuenca del Valle de México, para favorecer a empresas privadas nacionales y extranjeras, sin importar las terribles consecuencias que esto traería al medio ambiente y a la población del Distrito Federal.

Por lo anterior, los abajo firmantes exigimos:

1) Establecer un proceso de información, análisis y discusión de las propuestas sobre el derecho humano al agua y de cómo ese debe guiar la próxima legislación con una amplia participación ciudadana.

2) Atender las disposiciones constitucionales y de Tratados Internacionales con respecto al derecho humano al agua.

3) Respeto al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación a las comunidades y pueblo originarios y sus derechos sobre su medio ambiente y recursos naturales, así como el derecho a participar de consultas previas e informadas.

4) Libertad inmediata a los presos políticos de San Bartolo Ameyalco y respeto al Derecho Humano al Agua de la comunidad. Alto a la represión.

5) Alto a cualquier intento de legislar al margen del Pueblo.